



# Concurso: Con Brilla Ganas



## Condiciones y Restricciones del Concurso

Brilla de Surtigas S.A E.S.P, ha querido premiar a sus clientes a través de un concurso que ha denominado: **Con Brilla Ganas**.

1. Del 15 de abril al 15 de junio de 2016, los clientes de Brilla con cupo activo que realicen compras iguales o superiores a QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) en los almacenes patrocinadores: quedan automáticamente inscritos en el concurso: **Con Brilla Ganas**, que entrega como premio **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** en materiales de construcción (no se entregara en dinero).
2. El día 20 de junio se realizará un sorteo para elegir al único ganador del concurso **Con Brilla Ganas**, organizado por SURTIGAS S.A E.S.P. Para efectos de transparencia en el sorteo, se contará con la asistencia del delegado de la Secretaria del Interior de Cartagena el Señor Anderson Pertuz Henriquez .
3. El día 22 de junio de 2016 se publicará el nombre del ganador en la página web y en todos los medios que se consideren necesarios.
4. El premio consiste en **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** en **materiales de construcción**.
5. El concurso no aplica para arrendatarios, empleados de SURTIGAS S.A E.S.P, contratistas de la empresa, ni asesores de Brilla.
6. El concurso aplica para los usuarios del departamento de Bolívar.
7. El ganador del concurso debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Estar al día en su factura de gas Natural.
  - b) La vivienda debe ser propia y deberá aportar el certificado de tradición y libertad y que en ella (la vivienda) no se realice ninguna actividad comercial. Es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.
  - c) Ser suscriptor de la factura de gas natural. En el evento que el Suscriptor no sea propietario del inmueble queda automáticamente por fuera del concurso.
8. El ganador y su familia aceptarán las condiciones del Programa de Televisión tipo Reality, autorizando el uso de sus testimonios e imagen, que realizará Surtigas durante todo el tiempo en que se realice el concurso. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por Surtigas, por espacio de cinco (5) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS S.A E.S.P, la autorización de uso de imagen.

9. Aplican condiciones y restricciones.

10. para mayor información llame a la línea 164 desde celulares claro o número fijo o a la línea gratuita 018000910164.



Almacenes Patrocinadores:

